



# AFRICA

## CARTA COSTIERA E FAUNISTICA

**PESCHERIE DEL SAHARA OCCIDENTALE**

*sopra i rilievi dell'Ammiragliato Inglese, le osservazioni*

# JESUS M. MARTINEZ MILAN

# **CUADERNOS CANARIOS de CIENCIAS SOCIALES.**

vas que partieron de algunos sectores de la burguesía grancanaria entre 1853 y 1857, con objeto de invertir los beneficios obtenidos con la cochinilla en la pesca del salado<sup>8</sup>.

No obstante, estas tentativas y otras que surgieron en las islas a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX fracasaron y no volvieron a repetirse hasta principios de la centuria presente.

### 3.1.2. El Proyecto de Rafael Cappa y Maqueda (1852-1871)

Entre 1852 y 1858, el malagueño Rafael Cappa Maqueda, segundo piloto de Indias, en sendas solicitudes dirigidas al Ministerio de Marina exponía claramente su proyecto: explotar el banco pesquero canario-africano con una flota de treinta buques de sesenta toneladas e instalar las factorías y tinglados necesarios para preparar el pescado en el islote de la Graciosa, con la finalidad de competir en el mercado peninsular con el bacalao importado de Inglaterra y Noruega<sup>9</sup>.

Para poderlo realizar, Cappa formó sociedad *en comandita* con el súbdito norteamericano Eduard Belknap Hodges, bajo la razón social «Rafael Cappa y Compañía», donde el estadounidense aportaba el capital indispensable para la construcción de los almacenes, mientras Cappa financiaba la construcción de las embarcaciones y se hacía con la «administración exclusiva» de la empresa<sup>10</sup>.

Las razones que esgrimió la empresa para la utilización de la Graciosa como base de operaciones fueron, por un lado, las extraordinarias condiciones atmosféricas para la salazón del pescado y, por otro, el excelente fondeadero que ofrecía el canal del Río, que separa la Graciosa de Lanzarote, además de su proximidad de la costa africana.

En abril de 1861 el Ministerio de Marina otorgó la concesión a Rafael Cappa. Un año después, y por indicación de su consocio, Cappa solicitaba que el período de vigencia de la concesión se estableciera en noventa años, durante los cuales ninguna empresa o particular podría instalar factorías en la Graciosa para curar o salar el pescado.

<sup>8</sup> Cfr. en este sentido, Millares Cantero, A.: *La Junta del Distrito de Gran Canaria de 1854: Consideraciones y Documentos: Homenaje a Alfonso Trujillo*, Aula de Cultura de Tenerife, Sta. Cruz de Tenerife 1982, págs. 122-133; y «Expediente sobre Laureano Hernández que solicita privilegio por cincuenta años para establecer pesquerías en Canarias», abril 1857, AMAB, S.P., A.Pe., s.n.

<sup>9</sup> Cfr. «Expediente sobre Rafael Cappa y Maqueda...», *exped. cit.*

<sup>10</sup> Cfr. «Instancia de Eduard Belknap al Ministro de Fomento, solicitando permiso para poder establecer una colonia de pescadores norteamericanos en la Graciosa», en expediente sobre Edward Belknap, que solicita establecer una colonia de pescadores yanquis en la isla Graciosa, octubre 1879, AMAB, S.P., A. Pe., s.n.

Con ello pretendían eliminar cualquier tipo de competencia mercantil en una isla como la Graciosa, que a juicio de la sociedad ofrecía unas condiciones favorables para el establecimiento de este tipo de industrias.

Sin embargo la petición fue denegada en 1864, por considerar los organismos jurídicos del Ministerio de Marina que se vulneraba la Ordenanza de Matrículas de Mar, al impedir la pesca a los matriculados isleños en aguas de la Graciosa y el establecimiento de otras empresas con el mismo fin<sup>11</sup>.

Un año antes (1863) y como consecuencia del fallecimiento de Cappa, la sociedad sufrió una recomposición en el número de sus asociados, quedando formada a partir de ese momento por Adela Clemencia Peraur y Juan Maqueda, esposa y tío del difunto, y el norteamericano Belknap.

Dada la nueva situación, Belknap tomó las riendas de la empresa y se instaló en la Graciosa, a mediados de 1864, donde invirtió en el plazo de dos años 180.000 reales en la construcción de dos casas, un almacén, un secadero de «50.000 pies cuadrados» y un muelle de desembarque de «180 pies de largo». Asimismo procedió a la contratación de maestros curadores ingleses para que realizaran las operaciones de salazón del pescado capturado en la costa de África. Con tal motivo, Juan Maqueda solicitó autorización del Comandante de Marina de Canarias para poder embarcar en cada uno de los bergantines de la empresa a un maestro curador<sup>12</sup>.

Esta nueva petición fue bien acogida por las autoridades de Marina de Canarias, por la Junta del Gremio de Mareantes de Sta. Cruz de Tenerife, así como por comerciantes de la citada capital y de Lanzarote; con la condición de que los ingleses enseñaran las técnicas de salazón del bacalao a dos pescadores de su propia embarcación.

Sin embargo todo fue en vano, ya que la muerte de Adela Clemencia Peraur, beneficiaria de la concesión, en 1866, y la imposibilidad legal, según la Ordenanza de Matrículas de Mar, de que ésta pudiera ser traspasada a Belknap por su condición de extranjero, dio lugar a la disolución de la sociedad.

<sup>11</sup> Cfr. «Expediente sobre Rafael Cappa y Maqueda...», *exped. cit.*

<sup>12</sup> «Instancia de Edward Belknap al Ministro de Fomento, solicitando permiso para establecer una colonia de pescadores norteamericanos en la Graciosa», *cit.*

### 3.1.3. El Proyecto de M.<sup>a</sup> Francisca Gascón Segarra (1868-1875)

La isla de la Graciosa fue nuevamente elegida en 1868, como centro de operaciones para la instalación de una industria de salazón, según se desprende de la petición presentada ese mismo año en el Ministerio de Marina por la «empresaria» valenciana M.<sup>a</sup> Francisca Gascón Segarra. Detrás de esta solicitud latía, una vez más, la idea de abastecer el mercado peninsular con el «bacalao» procedente de Canarias y competir, así, con el que se importaba de Inglaterra y Noruega.

Después de otorgada la concesión y antes de proceder a la puesta en marcha de la empresa, Gascón realizó algunos ensayos de salazón en la Graciosa cuyos resultados tuvieron muy buena acogida en diferentes ciudades peninsulares (Madrid, Valencia, Barcelona, Cádiz y Málaga), donde se vendieron a un buen precio. Pero problemas de índole familiar, por un lado, y la crisis económica e inestabilidad socio-político por la que atravesó España entre 1868 y 1875, por otro, consumieron los recursos económicos de que disponía la concesionaria para sacar adelante su proyecto<sup>13</sup>.

Esto obligó a Francisca Gascón a presentar uno nuevo en 1871 (compuesto de memoria, cálculo y presupuesto), en el que solicitaba **el apoyo financiero** de la Monarquía para poner en marcha la empresa proyectada.

La memoria de proyecto volvía a incidir en el abandono de la industria pesquera en España, señalando, por otro lado, que el fomento de dicha industria a través de la explotación de las ricas pesquerías canario-africanas contribuiría al abastecimiento del mercado nacional<sup>14</sup>.

Por lo que respecta al presupuesto (ver Cuadro I), se estimaba en 2.000.000 de reales de vellón el capital necesario para llevarlo adelante. De esta cantidad, un 42,5 por 100 iría destinado a la construcción de edificios industriales (almacenes, tinglados, secaderos y tonelería) y viviendas para los operarios; un 23 por 100 se emplearía en la compra de seis buques de vela (a 60.000 reales de vellón cada uno) y en su mantenimiento, quedando el resto en un 29,5 por 100 para «capital de movimiento» (capital variable) y en un 5 por 100 para imprevistos.

<sup>13</sup> Cfr. «Expediente sobre M.<sup>a</sup> Francisca Gascón, que solicita una pesquería y fábrica de salazón en la isla de Graciosa (Canarias)», diciembre de 1883, AMAB, S.P., A. Pe., s.n.

<sup>14</sup> «Memoria sobre las pesquerías canarias», *ibid.*

**CUADRO I**  
**PRESUPUESTO**

<b>Desglosado por conceptos</b>	<b>Valor (1)</b>	<b>%</b>
6 buques de 50 toneladas .....	360.000	18
Almacenes y casas .....	300.000	15
Tinglados y secaderos .....	300.000	15
Chancas y tonelería .....	250.000	12'5
Imprevistos .....	100.000	5
Repuesto naval .....	100.000	5
Capital de movimiento .....	590.000	29'5
<b>Total .....</b>	<b>2.000.000</b>	<b>100,0</b>

Fuente: «Presupuesto para explotar las pesquerías de Canarias», en Expediente sobre M. Francisca Gascón..., *exped. cit.* Elaboración propia.

(1) = Reales de Vellón.

En cuanto al capítulo de ingresos y gastos (ver Cuadro II), Gascón, dando por hecho que los seis buques de la empresa capturarían 50 toneladas o 1.100 quintales de pescado cada seis días y estimando que una vez salados quedaban en 366 quintales, calculaba que el total de capturas mensuales se elevaría a 33.000 quintales, que quedarían en 10.980 quintales una vez el pescado fuera curado; el cual vendido a 100 reales el quintal daría a la empresa unos ingresos mensuales de 1.098.000 reales de vellón.

En lo que concierne a los gastos, la cifra ascendía a 203.700 reales de vellón, de los que un 88,36 por 100 se destinaba al salario de los operarios y marineros, un 10,16 por 100 para sufragar los gastos por la compra de sal y el 1,47 por 100 restante de imprevistos. Por tanto, la empresa de Gascón obtendría unos beneficios mensuales de 834.000 reales de vellón y anuales de 10.731.600.

**CUADRO II**  
**CÁLCULO DE GASTOS E INGRESOS MENSUALES**

<b>Gastos</b>	<b>Valor (1)</b>	<b>%</b>
Jornal de 180 marineros .....	132.000	64,80
Jornales de maestros y operarios .....	48.000	23,56

	Valor (1)	%
<b>Gastos</b>		
Otros gastos .....	20.700	10,16
Imprevistos .....	3.000	1,47
Total .....	203.700	99,99
	<b>Valor (1)</b>	
<b>Ingresos</b>		
10.980 qq. de bacalao a 100 reales el quintal .....	1.098.000	
Total .....	1.098.000	
BENEFICIOS MENSUALES .....	894.300	
BENEFICIOS ANUALES .....	10.731.600	

Fuente: «Cálculo de Gastos e Ingresos», en Expediente sobre M. Francisca Gascón..., exped. cit.  
Elaboración Propia.

(1) = Reales de Vellón.

Con todo, Gascón pensaba que los beneficios podían ser aún mayores si se aprovechaban los «desperdicios del pescado» y si el pescado se preparaba en salmuera o aceite, o bien ahumado, ya que en salmuera o aceite era muy apreciado en el mercado español e italiano y ahumado lo era en la colonia inglesa de Sudáfrica e Islas Mauricios<sup>15</sup>.

Un análisis de cálculo demuestra que el número de capturas era «bastante exagerado», dado que un buque no podía coger cincuenta toneladas **cada seis días** si tenemos en cuenta el tiempo que emplearía en dirigirse a la Graciosa para dejar la carga y volver a la zona de pesca. Ítem más, si comparamos la cifra de capturas mensuales de Gascón con las capturas que se hicieron en Canarias (incluido el banco pesquero) en el segundo semestre de 1861, 1862 (año completo), y en el segundo semestre de 1863, 1864 y 1865<sup>16</sup>; nos encontramos con que la suma total de las capturas realizadas en el Archipiélago en dicho período vendrían a representar el 32,93 por 100 del total de las capturas de Gascón en **un solo año**, lo cual era imposible.

<sup>15</sup> «Cálculo de gastos e ingresos».

<sup>16</sup> Las capturas verificadas en Canarias durante ese período se elevaron a 130.426 quintales. Ver al respecto «Estado de pesca de Canarias, julio de 1861 a julio de 1862», julio, 1862, AMAB, S.P., A. Pe., s.n.; «Estado de pesca de Canarias, julio-diciembre de 1862», febrero, 1863, *ibid.*; «Estado de pesca de Canarias, julio-diciembre de 1863», mayo de 1864, *ibid.*; «Estado de pesca de Canarias, julio-diciembre de 1864», enero 1865, *ibid.*; y «Estado de pesca de Canarias, julio-diciembre de 1865», marzo de 1866, *ibid.*

La explicación a este error de bulto habría que buscarla más en el carácter teórico del proyecto, sin base empírica alguna y basado en las aseveraciones desacertadas de Glass y Berthelot, que en la exageración de las cifras *a priori* con objeto de conseguir la ayuda económica solicitada.

No obstante, M.<sup>a</sup> Francisca Gascón no obtuvo respuesta a su petición y el proyecto quedó paralizado.

En septiembre de 1871, el Ministerio de Marina, en un intento de controlar las concesiones que se habían otorgado y que pudieran otorgarse para explotar el banco pesquero, y de fijar un tiempo límite para la ejecución de las obras y puesta en marcha de la industria, comunicó a Gascón que su concesión, al igual que la de Cappa, quedaba sujeta a las disposiciones fijadas en la R.O. 1 de septiembre de 1871<sup>17</sup>.

Sin embargo esto no la desanimó, y así, en 1873, el Gobierno de la República, a pesar de que la concesión ya había caducado de acuerdo a lo prescrito en la citada R.O., le renovó la concesión, otorgándole un nuevo plazo<sup>18</sup>.

Pero una vez más, la enorme dificultad de conseguir capitales en el mercado financiero nacional dispuestos a invertir en la industria pesquera, debido en parte a que un elevado porcentaje de los mismos preferían los negocios especulativos (inversión en deuda pública) donde obtenían pingües beneficio, la crisis financiera de 1866 que subsistió entre 1868 y 1874, y la situación de inestabilidad socio-política por la que atravesó España en dicho período; hicieron desistir de su proyecto a la «empresaria» valenciana.

### 3.1.4. El proyecto de Ramón de Silva Ferro (1871-1879)

A principios de la década de los 70, el gallego Ramón de Silva Ferro, teniente de navío de la Armada y secretario de la Legación de Honduras en Londres, presentó un proyecto (conteniendo memoria,

<sup>17</sup> Esta Real Orden establecía, en primer lugar, la prohibición de traspasar o arrendar la concesión a particular o empresa extranjera, en segundo lugar, un plazo de dos años, a partir de la concesión, para poner en marcha la industria proyectada y, en tercer lugar, que el derecho de prioridad para la elección de «sitio» en la Graciosa lo tendría aquel de los concesionarios que primero se presentara al Comandante de Marina de Canarias. Ver expediente sobre Rafael Cappa y Maqueda..., *exped. cit.*

<sup>18</sup> Cfr. «Orden 31 de diciembre de 1873», en expediente sobre M.<sup>a</sup> Francisca Gascón..., *exped. cit.*

presupuesto y plano) en el Ministerio de Marina con la intención de ejercer la pesca en la costa occidental de Marruecos, según lo estipulado en los artículos 57 y 58 del Tratado de Comercio Hispano-Marroquí de 1861, e instalar una industria de salazón y seca de pescado en la Graciosa.

En su opinión, el incremento de la demanda de bacalao que había experimentado el mercado español y las grandes posibilidades que ofrecían los mercados del sur de Europa y las repúblicas hispano-americanas para dicho artículo, así como el escaso desarrollo de la industria de pesca en España; le llevaban a plantear una empresa capaz de competir «(...) en los mercados de la Península y sus posesiones ultramarinas, con el bacalao que se consume procedente de las pesquerías extranjeras, y tal vez algún día competir en los mismos mercados extranjeros con ese artículo»<sup>19</sup>.

Para llevarlo a cabo, Silva Ferro solicitó la concesión, por un período de noventa años, de un trozo de terreno y playa contiguo en la parte oriental de la isla de Graciosa, de 1609 metros de largo por 562 metros de ancho en su límite norte y 219 metros en su límite sur; y la autorización para emplear buques de vapor (de 80 toneladas y 30 caballos de potencia) y contratar dos maestros curadores ingleses para cada barco de la empresa. Asimismo pidió un año de plazo para tomar posesión del terreno y tener construidos o en vías de hacerlo los almacenes y edificios «prefabricados», cuyas estructuras, a base de columnas de hierro fundido, planchas de hierro galvanizado y bastidores de cristal serían importadas de Inglaterra. En caso de no cumplirlo, la concesión caducaría<sup>20</sup>.

El presupuesto de la empresa (ver Cuadro III) se cifraba en 350.000 pesos fuertes (7.000.000 de reales de vellón), de los que un 54,63 por 100 se destinaba a la adquisición de materiales diversos (almacenes, buques de vapor y de vela, artes y aparejos, mobiliario), en tanto que el resto se repartía en un 5,71 por 100 para gastos de instalación de la empresa, un 31,42 por 100 en gastos anuales (salario del personal de la factoría y de los buques, gastos diversos, y un 5,46 por 100 que correspondía al 10 por 100 de interés social sobre el capital invertido en material), y el 8,22 por 100 restante en imprevistos.

<sup>19</sup> Cfr. «Memoria respecto a la utilidad y condiciones que necesita tener una factoría en la Islas Graciosa, para la salazón y seca de pescado cogido en la Costa de Marruecos, usando de los derechos que para dicha pesca concede a los españoles al Tratado de Comercio entre España y el Imperio Marroquí de 20 de noviembre de 1861», en expediente sobre Ramón de Silva Ferro que solicita terreno en la isla Graciosa para una factoría de salazón y seca de pesca, 1872-1899. AMAB, S.P., A. Pe., s.n.

<sup>20</sup> *Ibid.*

### CUADRO III

#### PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE SALAZÓN Y SECA DE PESCADO EN LA ISLA DE GRACIOSA

<b>Desglosado por conceptos</b>	<b>Valor (1)</b>	<b>%</b>
Adquisición de material .....	191.200	54,63
10% sobre capital invertido en material (2) ..	19.120	5,46
Personal (2) .....	54.880	15,68
Instalación Empresa .....	20.000	5,71
Otros gastos (2) .....	36.000	10,28
Reserva .....	28.800	8,22
<b>Total .....</b>	<b>350.000</b>	<b>99,98</b>

Nota: El presupuesto que insertamos aparece ligeramente corregido en su obra, ya comentada en el capítulo primero, «Estudios Económicos, Industriales», *op. cit.*, pp. 158-161.

Fuente: «Presupuesto de la Empresa de salazón y seca de pescado en la isla de Graciosa», en Expediente sobre Ramón de Silva Ferro..., *exped. cit.* Elaboración propia.

(1) = Pesos Fuertes.

(2) = Gastos Anuales.

Siguiendo la línea que le caracterizaba, la administración de Mariña otorgó a Silva Ferro, en 1872, el terreno que solicitaba, aceptando, en líneas generales, sus condiciones salvo en lo referente al plazo de toma de posesión del terreno que reducía a cuatro meses después de adjudicada la concesión<sup>21</sup>.

Sin embargo el concesionario jamás hizo uso de la misma como consecuencia, según su opinión, de una crisis siderúrgica que se desató en Europa a principios de 1872<sup>22</sup>, dando lugar a un aumento de los precios en los productos manufacturados con hierro lo que trajo consigo una modificación al alza en los gastos de la empresa dado que el encarecimiento de los materiales para la construcción de los edificios «prefabricados» así lo exigía.

Este hecho alteró los planes de Silva Ferro que vio como no podía cumplir los plazos de la concesión, lo que unido a la situación de ines-

<sup>21</sup> Cfr. «Informe de la Comisión Permanente de Pesca», 18 de diciembre de 1871; e «Informe del Amirantazgo sobre las peticiones de Silva Ferro», 12 de febrero de 1872, *ibidem*.

<sup>22</sup> A nuestro entender, este aumento en el precio de los productos manufacturados con hierro obedeció más a la tendencia fluctuante de los precios entre 1857 y 1873, que a una crisis en el sector siderúrgico europeo en 1872. Ver al respecto, D. Landes, *Progreso Tecnológico y Revolución Industrial*. Edt. Tecnos, Madrid 1979, p. 254; y Eric, J. Hobsbawm, *Industria e Imperio*, Ariel Historia, Barcelona 1977, pp. 112.

tabilidad socio-económica y política por la que se atravesaba España, poco propicia para la inversión, le llevó a «abandonarla (la concesión) temporalmente, y recurrir al Gobierno solicitándola nuevamente cuando esas dificultades desapareciesen»<sup>23</sup>.

En efecto, tres años más tarde (1875), Ferro volvía a solicitarla aunque con algunos cambios significativos: En primer lugar, incrementaba la extensión del terreno solicitado anteriormente y ampliaba la zona de operaciones de los buques de la empresa desde la costa marroquí hasta «la Costa africana del Desierto del Sahara», en segundo lugar, establecía el plazo de un año para la toma de posesión del terreno y tres para la puesta en marcha de la industria; y, en tercer lugar, solicitaba que la concesión pudiera traspasarse a una sociedad española que iba a encargarse de poner en marcha el proyecto<sup>24</sup>.

Ante estas nuevas propuestas, el Ministerio de Marina envió el proyecto de Silva Ferro al Comandante de Marina de Gran Canaria con objeto de que informara si éste perjudicaba o no a la industria del sal-preso canaria. A su vez, y ante la importancia de tal asunto, el Comandante lo remitió para su consulta a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de G.C. y a la Junta de Pesca y Piscicultura de la citada provincia marítima.

Tanto el informe de la Sociedad Económica de Amigos del País como el de la Junta de Pesca hacían especial hincapié en lo beneficioso del proyecto para la industria del salado y de todos aquellos sectores relacionados con la misma, reconociendo, por otra parte, que no iría en detrimento de los buques que ejercían la pesca en la costa de África.

No obstante, el informe de la Sociedad Económica aconsejaba la utilización de los barcos de vela para la pesca y no los buques de vapor, por considerar que el calor que desprendían sus calderas unido al calor existente en el banco pesquero en la época del estío echarían a perder el pescado acumulado en las bodegas. Insistiendo, por último, en la necesidad de encontrar un método de salazón adecuado para que el calor no contribuyera a la putrefacción del pescado<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> R. de Silva Ferro, *op. cit.*, págs. 140-145.

<sup>24</sup> «Carta del embajador español en Londres al Ministro de Marina, remitiendo una nueva solicitud de R. de Silva Ferro para que se le conceda un trozo de terreno en la de Graciosa», 21 de junio de 1875, en expediente sobre R. de Silva Ferro..., *exped. cit.*

<sup>25</sup> Cfr. «Informe de la Sección de Industria y Artes Mecánicas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el proyecto de Ramón de Silva Ferro», 16 de septiembre de 1875, *ibid.* E, «Informe de la Junta de Pesca y Piscicultura de la provincia de Gran Canaria, sobre el proyecto de Ramón de Silva Ferro», 17 de noviembre de 1875, *ibid.*

En este mismo sentido se manifestaba el Comandante de Marina, para el cual la única solución pasaba por la compra del pescado a los armadores canarios por parte de la factoría, que se encargaría, asimismo, de enseñar a las tripulaciones de estos barcos con objeto de que la empresa pudiera aprovechar también el excedente de pescado que se producía una vez cubierta la demanda de la población<sup>26</sup>.

A pesar de creer en la bondad del proyecto para el sector pesquero isleño, ambos informes, especialmente el de la Comandancia de Marina, intentaban mantener el monopolio de la pesca y distribución del salpresa canario en manos de los dueños de barcos «costeros», poniendo «objeciones técnicas» a la utilización de vapores por parte de Ferro y sugiriendo que los maestros curadores contratados por la empresa fueron los encargados de enseñar nuevos métodos de salazón a las tripulaciones de esos barcos, con objeto de que fueron ellos los que le suministraran el pescado.

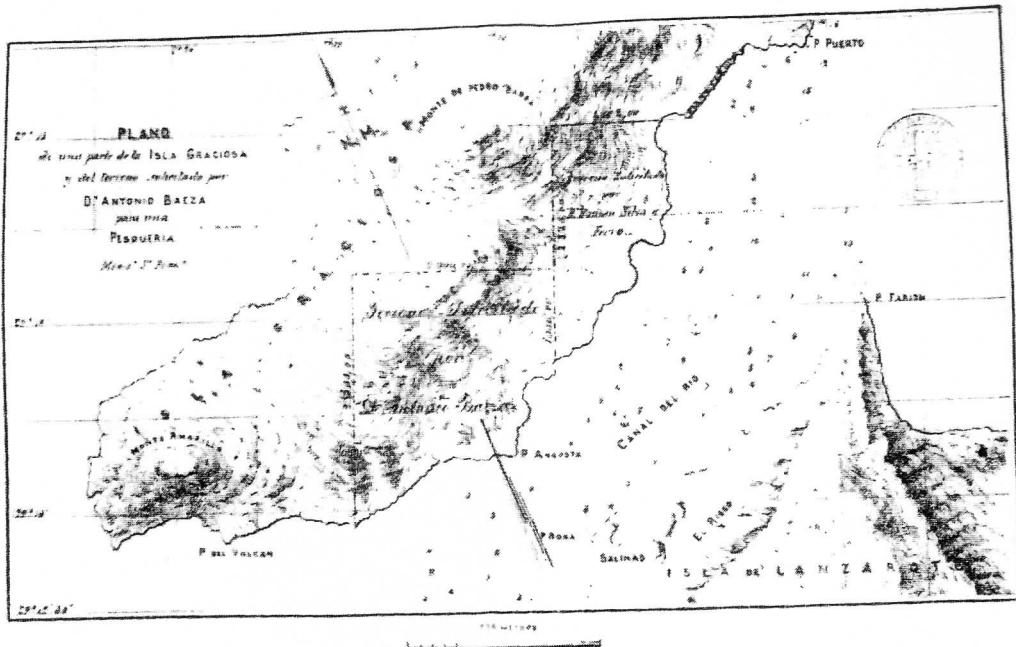
Devuelto el proyecto a Madrid, la administración de Marina, a través de la Comisión Central de Pesca, no sólo no tuvo en cuenta las propuestas hechas desde el Archipiélago, sino que tomó una decisión sin precedentes al establecer como cláusulas en la concesión de Silva Ferro, la adjudicación del terreno «a perpetuidad», con la posibilidad de traspasar su propiedad a un particular o empresa extranjera, y la derogación de todas las autorizaciones concedidas anteriormente en la Graciosa para explotar las aguas canario-saharianas<sup>27</sup>. Con ello el Ministerio de Marina abría la puerta a la posible participación de capitales extranjeros en estos proyectos por considerar «poco compatible con el espíritu de la época el que los extranjeros, pudiendo poseer bienes inmuebles en España y crear industrias de acuerdo con la legislación vigente, se les privara de participar en proyectos de explotación del banco pesquero canario-africano»<sup>28</sup>.

Este hecho provocó la reacción del Consejo de Estado, que en un informe dirigido al Ministerio de Marina le «sugería» la supresión de las cláusulas referentes a la concesión del terreno «a perpetuidad» y el traspaso de la misma a extranjeros, en primer lugar, porque el Estado no debía renunciar a un terreno que, una vez transcurrido el período de adjudicación, podía utilizar o arrendar; y, en segundo lugar,

<sup>26</sup> Cfr. «Informe del Comandante de Marina de Gran Canaria al Ministerio de Marina, sobre el proyecto de Ramón de Silva Ferro», 20 de noviembre de 1875, *ibid.*

<sup>27</sup> Cfr. «Informe de la Comisión Central de Pesca, sobre el proyecto presentado por Ramón de Silva Ferro», 22 de enero de 1876, *ibid.*

<sup>28</sup> Cfr. «Informe de la Sección Marítimo-Industrial del Ministerio de Marina», 11 de mayo de 1876, *ibid.*



Terrenos solicitados en la Graciosa por Ramón de Silva Ferro y Antonio Baeza Nieto para la instalación de factorías de salazón y seca del pescado.

«por razones que no es necesario expresar y que fácilmente se comprenden»<sup>29</sup>.

Actuando en consecuencia, la administración de Marina otorgó la concesión a Silva Ferro un año después (R.O. 23 de agosto de 1876) de haberla solicitado, recogiendo en sus cláusulas los cambios «recomendados» por el Consejo de Estado.

El temor a que los extranjeros utilizaran con otros fines las concesiones de terreno para pesquerías en Canarias, amenazando así la seguridad de las islas, en un período de máximo auge del colonialismo europeo en África, frenó, en cierta medida, la posible puesta en marcha de algunos proyectos de explotación del banco pesquero para los que hubiera sido de gran ayuda la aportación de capitales foráneos.

Fue precisamente el no poder contar con ningún tipo de ayuda financiera lo que impidió a Ferro, una vez más, hacer realidad su proyecto; lo que le llevó a solicitar, en 1879, una prórroga por tres años que le fue concedida<sup>30</sup>. Ese mismo año y en el prólogo de su obra *Memoria referente a la Industria de Pesquerías representada en la*

<sup>29</sup> Informe de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, sobre el proyecto presentado por Ramón de Silva Ferro», 28 de marzo de 1876, *ibid.*

<sup>30</sup> «R.O. de agosto de 1879», *ibid.*

*Exposición Universal de París en 1878*, publicada en Londres, Silva Ferro arremetía contra los capitalistas españoles, a los que acusaba de «egoístas» y «con estrechez de miras», argumentando que en España era «muy difícil hallarlos (los capitales) dispuestos a fomentar una industria nacional (la industria pesquera), en la que haya que desarrollar penoso trabajo, constancia y laboriosidad, virtudes supérfluas para los que saben (los capitalistas españoles) los secretos con los cuales se improvisan fortunas por medio de primas, agios, jugadas de bolsa, cabildeos, intrigas y explotación ilimitada de las necesidades públicas y privadas, y de las dificultades nacionales»<sup>31</sup>.

A finales de 1879, Silva Ferro remitió un informe a la Comisión Central de Pesca, mostrando su preocupación por el reciente establecimiento inglés de cabo Juby y por las relaciones amistosas que mantenían los británicos con el Sheik Mohammed ben-Beirook (jefe de las cabilas del Uad-Nun). Amistad que se hizo patente en la reunión que mantuvieron el 12 de noviembre de ese mismo año, en Londres, el Sheik El Mohady, hijo de Beirook, y numerosos comerciantes con la costa nor-occidental de África para hablar de «la nueva colonia».

En su opinión, esta naciente colonia no sólo obstaculizaba los intentos españoles de establecerse en la mencionada costa, concretamente en el antiguo punto de Sta. Cruz de Mar Pequeña, de acuerdo con los tratados firmados con el Imperio Marroquí; sino que podría afectar al monopolio que ejercían los pescadores canarios en las aguas saharianas, dado que los ingleses dominarían pronto el trecho de costa que va desde cabo bojador hasta Agadir, con lo cual «se pescará en los mares canario-africanos por buques extranjeros, para introducir en nuestros mercados las riquezas ictiológicas de aquellas aguas que nuestra incuria secular no acierta o no quiere beneficiar».

La solución para evitar esto, según él, pasaba por establecer un sistema de primas, mediante el cual se retribuyeran a un número determinado de barcos que faenaran en la zona y prepararon el pescazo en el terreno que tenía concedido en la Graciosa. El sistema a seguir podría adoptar las siguientes fórmulas:

a) Establecer una prima de mil duros anuales a aquellos seis primeros buques que en los cuatro primeros años prepararan el pescazo en el islote de Graciosa.

---

<sup>31</sup> R. de Silva Ferro, *Memoria referente a la Industria de Pesquerías representada en la Exposición Universal de París en 1878*, Imp. Clayton, Londres 1879, págs. 9-11.

b) Si ello no fuera posible, se implantaría una prima por cada cien toneladas de pescado que se introdujera en el mercado español. Y,

c) Si esto tampoco daba resultado, se ofrecería la prima que daba el Gobierno francés a cada pescador galo que iba al banco de Terranova, esto es: «50 francos por tripulante cada campaña que dura unos dos meses y medio». Lo que equivaldría en Canarias a cuatro mil duros anuales por cada cien marineros, cuya prima podría reducirse a ciento cincuenta marineros al año<sup>32</sup>.

Como se puede observar, el temor a un posible «expansionismo» inglés en la zona con la consiguiente pérdida del monopolio pesquero que los canarios venían ejerciendo en las pesquerías, fue el motivo por el cual Silva propuso a las autoridades de Marina españolas la implantación de un sistema retributivo que estimulara a los pescadores canarios, a semejanza de lo que hacía el gobierno de París. Sin embargo, esta nueva tentativa tampoco fructificó.

Un año después (noviembre de 1880), Ferro transmitía al Ministerio su deseo de traspasar la concesión a una sociedad española, denominada Sociedad Anónima de Pesquerías Canario-Africana, de la cual formaba parte como socio fundador y accionista<sup>33</sup>. La aprobación del traspaso por R.O. 18 de diciembre de 1880, cerraba un periplo de diez años durante los cuales R. de Silva Ferro no cedió en su empeño de encontrar el capital necesario para financiar su anhelado proyecto.

### 3.1.5. La S.A. Pesquerías Canario-Africana (1880-1883)

En diciembre de 1880 tenía lugar en Madrid la fundación de la S.A. Pesquerías Canario-Africana, cuyo objetivo fundamental era poner en marcha el «viejo sueño» de Silva Ferro: desarrollo de la industria de pesca y salazón en Canarias, la fabricación de guano, aceite y harina de pescado, y, en general, de todos aquellos productos derivados de la industria pesquera.

En cuanto a su composición social, la Sociedad estaba integrada en su gran mayoría por propietarios, rentistas y miembros de profesiones liberales —médicos, abogados y en menor medida empleados—

<sup>32</sup> «Informe de R. de Silva Ferro a la Comisión Central de Pesca, sobre la creación en Londres de una asociación para fundar una colonia inglesa en la Costa N.O. de África», 19 de noviembre de 1879, en expediente sobre R. de Silva Ferro..., *exped. cit.*

<sup>33</sup> Cfr. *Escritura, Estatutos y Acta de Constitución de la Sociedad Anónima Pesquerías Canario-Africanas*, Imp. de José de Rojas, Madrid 1880, 18 págs.

El capital social ascendía, en un principio, a quinientas mil pesetas, divididas en mil acciones de quinientas pesetas cada una, siendo la duración de la misma de noventa años<sup>34</sup>.

Nada más constituirse, Domingo Pérez Gallego y el Barón del Castillo de Chirel, en calidad de presidente y secretario, respectivamente, de la sociedad, solicitaron de las autoridades de Marina nuevos terrenos en la isla de Graciosa, adyacentes al que ya tenían por traspaso de Ferro, dado que la industria que tenían proyectada exigía amplias zonas con objeto de evitar el entorpecimiento entre los edificios de la factoría y la zona de carga y descarga de mercancías<sup>35</sup>. Esta solicitud fue acompañada de otra meses más tarde, en la que se pedía al Ministerio de Marina la cesión de la Goleta Buenaventura, dada de baja por la Armada, para utilizarla como pontón en el fondeadero de la Graciosa, sirviendo, así, de abrigo a los empleados y trabajadores de la empresa mientras se terminaban de construir los edificios<sup>36</sup>.

Además de atender ambas peticiones y acceder a lo solicitado, el Ministerio de Marina aprobó la cesión a la empresa, en calidad de préstamo, de un «telescopio de agua» adquirido en Noruega y utilizado por los pescadores de ese país para descubrir las masas de pescado y los fondos que eran imperceptibles a simple vista<sup>37</sup>.

Un año después de haberse constituido (finales de 1881), la sociedad había gastado la casi totalidad del capital social inicial en la construcción de edificios y almacenes en la Graciosa por un valor de 23.270 pesetas (ver Cuadro IV), y en la adquisición en Inglaterra de seis buques (dos vapores, un bergantín goleta y tres pailebots), once lanchas de pescar y artes de pesca, valorados en 400.000 pesetas<sup>38</sup>.

<sup>34</sup> *Ibid.*, págs. 3-7.

<sup>35</sup> Cfr. «Instancia de la S.A. Pesquería Canario-Africana al Ministerio, solicitando nuevos terrenos en la isla de Graciosa», 16 de diciembre de 1880, en expediente sobre R. de Silva Ferro..., *exped. cit.*

<sup>36</sup> Cfr. «Instancia de la S.A. Pesquerías Canario-Africana al Rey, solicitando el apoyo del Gobierno para que la Armada le ceda la Goleta Buenaventura», 1 de febrero de 1881, en expediente sobre la Sociedad Pesquerías Canario-Africana, que solicita la cesión de un buque que sirva de albergue a sus empleados en la isla Graciosa, marzo de 1881, AMAB, S.P., A. Pe., s.n.

<sup>37</sup> «Informe de la Comisión Central de pesca, proponiendo se entregue un telescopio de agua a la Sociedad de Pesquerías Canario-Africana para que observe las ventajas de dicho aparato, y a su tiempo lo devuelva», 30 de abril de 1881, en Expediente sobre R. de Silva Ferro..., *exped. cit.*

<sup>38</sup> Cfr. «Certificado expedido por el comandante de Marina de Gran Canaria, Pedro del Castillo Westerling, el 1 de febrero de 1882», *ibidem*. También «Expediente formado para el abanderamiento de seis buques de la Sociedad «Pesquerías Canario-Africana», 16 de octubre de 1884, *ibidem*; y, *Conversación habida por el Dr. D. Federico Rubio, sobre la explotación del banco de pesca canario-africano, ante la Sociedad «El Fomento de las Artes»*, el 31 de enero de 1885. Revista de Pesca Marítima (en adelante R.P.M.), vol. I, Madrid-1885, pp. 58.

## CUADRO IV

**CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN LA GRACIOSA  
POR LA S.A. DE PESQUERIAS CANARIO-AFRICANA  
EN EL AÑO 1881**

<b>Desglosado por conceptos</b>	<b>Valor (1)</b>
Dos almacenes de mampostería .....	8.320
Una casa de dos pisos para vivienda .....	2.750
Tres casetas de madera .....	1.200
Tres almacenes de madera .....	6.750
Un secadero de madera .....	4.250
Total .....	23.270

Fuente: «Certificado expedido por el Comandante de Marina de Gran Canaria, Pedro del Castillo Westerling, el 1 de febrero de 1882», en Expediente sobre R. de Silva Ferro..., *exped. cit.*  
Elaboración Propia.

(1) = Pesetas.

Sin embargo, dos años después (noviembre de 1883), y a pesar de los esfuerzos económicos realizados, la sociedad entró en liquidación, cediendo sus propiedades y las dos concesiones a Ramón de Silva Ferro<sup>39</sup>.

Las causas que motivaron el fracaso parecen estar en lo inadecuado del material adquirido en Inglaterra, pero sobre todo en el error de creer en la existencia de un «bacalao canario» (en este sentido fue Silva Ferro el principal causante, ya que se condujo por las observaciones erróneas de Glass y Berthelot, sin haber comprobado la verdad de sus afirmaciones), lo que dio lugar a que la empresa se orientara, principalmente, hacia la explotación y preparación de la especie aludida, con el fin de introducirlo en el mercado peninsular a un precio más barato que el importado del Mar del Norte.

En consecuencia, el fracaso «vino a dar en tierra con el espíritu de los socios, siendo muy difícil ya realizar los dividendos necesarios para continuar la explotación»<sup>40</sup>.

<sup>39</sup> «Instancia del presidente de la S.A. Pesquerías Canario-Africana al Ministerio de Marina», 30 de noviembre de 1883 en expediente sobre R. de Silva..., *exped. cit.*

<sup>40</sup> «Conversación habida por el Dr. D. Federico...», *ibid.*, pág. 59.

### 3.1.6. Gali y Cía (1884)

Ante el fracaso estrepitoso de la S.A. Pesquerías Canario-Africana, y antes de iniciar una nueva aventura empresarial que le llevara a un nuevo desastre económico, Silva Ferro decidió estudiar cuales serían las especies y «las preparaciones (de pescado) de más fácil acomodo en los mercados extranjeros», centrando su objetivo, en un principio, en el arenque.

Para sacar adelante su nuevo proyecto, formó sociedad *en comandita*, a principios de 1884, con su amigo Federico Rubio Gali, antiguo accionista de la S.A. Pesquerías Canario-Africana, bajo la razón social de «Gali y Cía»<sup>41</sup>.

Nada más ponerse en marcha, la Compañía solicitó al Ministerio de Marina ampliar al Sur y al Oeste los terrenos que tenía concedidos en la Graciosa, para establecer un algibe de 12.000 m<sup>3</sup> de capacidad en la cañada del «Jardín de la Higuerita», que recogiera y almacenara las aguas de lluvia procedentes de las vertientes de las montañas del «Mojón» y «Pedro Barbo». Con ello se pretendía paliar dos grandes problemas que afectaban a la isla y por tanto a la factoría: la escasez de agua potable, que obligaba a llevarla de Lanzarote o, en algunos casos, de Las Palmas de G.C.; y la progresiva desertización, que imponía la urgente necesidad de proceder a plantar árboles y flores en la mayor extensión de terreno posible, con objeto de proteger los edificios y almacenes del avance «del movimiento de las arenas»<sup>42</sup>.

Sin embargo la marcha de la empresa se truncó tras la muerte de Silva Ferro en el banco pesquero, a finales de 1884, al ser abordado el bergantín en el que viajaba por el «brikbarca *Exile*» de nacionalidad canadiense<sup>43</sup>.

Con su muerte, desaparecieron catorce años de intentos frustrados por crear en torno a la explotación del banco pesquero una industria de pesca de altura y de productos derivados que abasteciera, fundamentalmente, el mercado peninsular.

<sup>41</sup> *Ibid.* También, «Solicitud de R. de Silva Ferro al Ministerio de Marina», 29 de enero de 1884, en expediente sobre R. de Silva..., *exped. cit.*

<sup>42</sup> «Instancia de R. de Silva Ferro y Federico Rubio Gali al Ministro de Marina, solicitando ampliación de terrenos en la isla de Graciosa, para llevar a cabo obras de infraestructura» 1 de mayo de 1884, (A)rchivo del (M)inisterio de O(bras) (P)úblicas (en adelante AMOPU), Sección Puertos, leg. 15.378.

<sup>43</sup> «Conversación habida por el Dr. D. Federico Rubio...», *ibid.*, pág. 90.

Tras la liquidación de la compañía, Gali repartió los edificios y almacenes propiedad de la empresa entre los pescadores de la isla<sup>44</sup>.

### 3.1.7. Los Proyectos de Edward Belknap Hodges (1878-1884)

A finales de la década de los sesenta, el norteamericano Edward Belknap Hodges, antiguo socio de Cappa, fue comisionado por su Gobierno para solicitar de las autoridades españolas el establecimiento de «una Colonia de pescadores de los Estados Unidos en la Isla de Graciosa».

El proyecto presentado por Belknap consistía en el pago de cinco millones de pesetas al Gobierno español, a cambio de utilizar la Graciosa como base de operaciones de la flota norteamericana y de poder faenar en las aguas jurisdiccionales Canarias y del banco pesquero por un período de noventa y nueve años.

Según se desprende de las condiciones contenidas en ese proyecto, los norteamericanos no sólo se reservaban la mejor zona de la isla para instalar sus almacenes y factorías, sino que controlaban las concesiones a ciudadanos de otros países, incluida España, mediante la obligación que tenían estos últimos de ponerse en contacto con ellos para elegir el sitio que más le conviniera. Asimismo solicitaban la concesión de puerto franco para la Graciosa y la excepción tributaria para los colonos de su país durante veinticinco años, a la vez que la anulación de todas las concesiones anteriores sobre pesquerías en la citada isla.

Por lo que respecta al papel de las autoridades españolas, éste se limitaba a asegurar los servicios mínimos necesarios cuando el aumento de población así lo exigiese, y a demarcar y conceder los terrenos previamente elegidos<sup>45</sup>.

El Ministerio de Marina, no obstante, rechazó el proyecto por no adaptarse a la legislación española y por considerarlo perjudicial a los intereses del Estado y de la propia industria marítima española<sup>46</sup>.

<sup>44</sup> «Informe de la Capitanía General de Marina de Departamento de Cádiz al Ministerio de Marina, sobre la concesión de terreno en Graciosa hecha a Silva Ferro», 3 de julio de 1899, en expediente sobre R. de Silva..., *exped. cit.*

<sup>45</sup> «Instancia de Edward Belknap Hodges al Ministro de Fomento, solicitando permiso para establecer una colonia de pescadores norteamericanos en la Graciosa», *cit.*

<sup>46</sup> Cfr. el «Informe de la Comisión Central de Pesca, sobre el proyecto presentado por Edward Belknap», 25 de septiembre de 1879, en Expediente sobre Edward Belknap..., *exped. cit.*

Sin embargo esto no desanimó a Belknap. Dos años más tarde (1881), y con el apoyo encubierto de Washington, volvía a solicitar una concesión de terreno para establecer una industria de curación y salazón de pescado en la isla de Lanzarote, Fuerteventura o en el islote de Lobos por un período de noventa años. El cambio de emplazamiento con respecto al proyecto anterior obedecía a la presencia en la Graciosa, por esas fechas, de la S.A. Pesquerías Canario-Africana.

El nuevo proyecto, menos ambicioso que el anterior, insistía en la excensión de impuestos para la empresa y anunciaba la intención de comprar el pescado a buques españoles y extranjeros. En relación con esto, el súbdito estadounidense introducía una cláusula en la que pedía que se limitaran a tres millas, cuando lo establecido eran seis, las aguas jurisdiccionales de Canarias, y se reservara su explotación a los buques matriculados en España<sup>47</sup>.

La respuesta de Madrid no se hizo esperar. Una vez más los intereses españoles en la zona y la propia seguridad del Archipiélago eran esgrimidos como causas determinantes para denegar la petición<sup>48</sup>.

Esta segunda negativa hizo desistir definitivamente al gobierno norteamericano de su intento pero no así a Belknap que lo intentó de nuevo, aunque sin conseguirlo, en 1883 y 1884<sup>49</sup>.

En definitiva, entre 1879 y 1881 el gobierno de Washington, atraído por la «riqueza» del banco pesquero y con la vista puesta en posibles mercados potenciales como el europeo y el de las colonias africanas, intentó a través de Edward Belknap Hodges y por todos los medios posibles a su alcance —incluido el conato de compra de la Graciosa—, crear en la parte oriental de Canarias un centro de operaciones pesqueras que sirviera de base a su flota de pesca de altura en los meses en que ésta no acudía a Terranova (otoño, invierno y primavera). Pero, una vez más, la avalancha del colonialismo europeo en África y la salvaguardia de los intereses españoles en la zona dieron lugar a que sus tentativas y las de Belknap fueran rechazadas sistemáticamente por Madrid.

<sup>47</sup> «Instancia de Edward Belknap al Ministro de Fomento, solicitando establece una industria de curación y conservación del pescado en Lanzarote, Lobos o Fuerteventura», 23 de febrero de 1881, *ibid.*

<sup>48</sup> Cfr. «Informe de la Comisión Central de Pesca», 22 de octubre de 1881, *ibid.* También, «Informe de la Sección de Marinería e Industria de mar del Ministerio de Marina», 9 de mayo de 1883, *ibid.*

<sup>49</sup> Cfr. «Solicitud de Edward Belknap al Ministro de Marina, pidiendo permiso para establecer en Lanzarote, Fuerteventura o Lobos una industria de curación y conservación del pescado», 10 de julio de 1883, *ibid.* También, «expediente promovido por don Eduardo Belknap solicitando la construcción de un muelle y un tinglado para salazón en la caleta de Berrugo de la isla de Lanzarote», 1884, AMOPU, Sección Puertos, leg. 15.378.